

Opinión

Buenas y malas noticias para la banca



Robert Tornabell

La nueva presidenta del BCE, Christine Lagarde, dio su primera conferencia en el Congreso Europeo de Banca el pasado día 22. El tema principal del congreso era: "Europa: Nuevos enfoques". Frente a las declaraciones de Mario Draghi, Lagarde avanzó nuevas medidas para que la segunda economía del mundo recupere su dinamismo. Confirmó las políticas monetarias expansivas de su antecesor y, mucho antes de referirse a los problemas de la banca, se dedicó a repasar los grandes retos de la economía global, que resumió en tres bloques.

1. Las exportaciones sustituyen a la demanda interna y la inversión se sustituye por el consumo. La industria manufacturera es poco intensiva en mano de obra, pero los servicios sostienen el empleo porque son más intensivos en trabajo. Esos cambios estructurales se ponen de manifiesto en las balanzas de pagos por cuenta corriente.

2. En los últimos 40 años, los países que tuvieron balanzas de pagos por cuenta corriente positivas crecieron más cuando la economía mundial estaba en expansión, pero se contrajeron de forma más intensa en los periodos, como el actual, de contracción del comercio mundial por las guerras arancelarias. A los países que tienen

déficits continuados les sucede lo contrario.

3. De lo que se trata ahora es de promover las inversiones porque son la demanda para hoy y la oferta de mañana. La cuestión es quién invierte y qué volúmenes de endeudamiento tienen los países que lo hagan.

Se esperaba en Alemania que hiciera alguna declaración sobre los efectos indeseados de los tipos de interés negativos que deben pagar los bancos. El BCE los impuso a partir de junio de 2014 y progresivamente los bancos que depositaron sus excedentes de liquidez empezaron a pa-

gar, y recientemente el recargo pasó del 0,40% al 0,50%. En EEUU sucede lo contrario, pues la Reserva Federal retribuye casi al 2% los excedentes de tesorería que se le confían. Y para las hipotecas se toma lo que rinden los bonos del Tesoro a 10 años, que siempre son positivos, más un buen margen. En euros, el euríbor sigue siendo negativo. El primer ministro de Baviera pidió que se eliminaran esos tipos negativos. Los bancos de Alemania pagaron el pasado año 2.300 millones de euros (y más de 800 millones los bancos españoles).

No los planteó, pero existen. Pri-

mero, las consecuencias no deseadas de los tipos de interés negativos, lo que explicaría que algunos bancos de Alemania coticen al 20% de su valor en libros y en España en torno al 40%; segundo, la amenaza de los "bancos en la sombra" (del inglés *shadow banking*) y, por último, la inusitada reacción de las grandes tecnológicas estadounidenses, que entran a competir como si fueran bancos comerciales, ofreciendo tarjetas de crédito, captando depósitos y prestando dinero en todos los mercados.

El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, en su

conferencia en la Asociación de Mercados Financieros, pidió que los bancos en la sombra estén sometidos a las mismas medidas de intervención que la banca tradicional. Son entidades que prestan más barato que los bancos y pagan más por los depósitos. Se concentran en Luxemburgo, pero se difunden rápidamente por la zona euro: en diez años su volumen se ha duplicado y controlan depósitos por más de 28 billones de euros.

Por último, Google se ha asociado con Citibank y el próximo año ofrecerá cuentas a la vista disponibles mediante cheques. Apple lanza tarjetas de crédito haciendo uso de sus redes y, con la colaboración de otro banco, ofrecerá medios de cobro y de pago a través de su aplicación Apple Pay. Con cientos de millones de usuarios en todos los países de Occidente, podría decirse lo que anticipó un banquero español: en el futuro, mi competidor ya no será un banco, sino una compañía tecnológica. Acertó, y los acontecimientos se han producido a una velocidad inesperada.

¿Se mantendrá la privacidad de los usuarios de esos nuevos tipos de bancos? Ellos lo aseguran mediante la creación de "murallas impenetrables". Ofrecerán almacenar datos "en la nube" (*big data*) y mantendrán en otras nubes, que serán compartimentos estancos, todo el negocio bancario mundial, pero los hechos demuestran que no existen murallas digitales impenetrables.

Profesor emérito en URL y exdecano de Esade Business School



Christine Lagarde, presidenta del Banco Central Europeo.

Cuba: seis meses del Título III de la Helms-Burton



Ignacio Aparicio

Cuando todavía suenan los ecos de la visita de los Reyes de España a Cuba con motivo del 500 aniversario de la fundación de La Habana, visita llena de gestos de apoyo al país y a los empresarios españoles que comercian con la isla, el bloqueo comercial estadounidense está alcanzando un momento álgido este noviembre. Se cumplen seis meses de la activación el pasado 2 de mayo del Título III de la Ley de Libertad Cubana y Solidaridad Democrática de 1996 (Helms-Burton), que autoriza a los estadounidenses a demandar frente a las cortes federales a quienes, con independencia de su nacionalidad, "trafiquen" con bienes confiscados por el Estado cubano tras la revolución de los Castro.

En pleno proceso de *impeachment* a Trump, con la proximidad de las elecciones presidenciales en noviembre de 2020 y siguiendo el dicho "todos los caminos a la Casa Blanca comienzan en Florida", las medidas adoptadas contra Cuba podrían to-

avía recrudescerse en su estrategia para captar el voto republicano en este estado. A partir del 10 de diciembre, quedan prohibidos los vuelos de líneas estadounidenses a todas las ciudades cubanas, salvo aquellos con destino a La Habana. El fin de esta medida es atacar el turismo y evitar que el gobierno cubano acceda a divisas de viajeros estadounidenses. Recordar que en junio ya se prohibieron los viajes de barcos de pasajeros y buques recreativos estadounidenses a Cuba, medida que ha afectado a un gran número de compañías, entre las cuales se encuentran Carnival Cruise Line o Royal Caribbean.

Asimismo, en octubre entró en vigor un nuevo límite a las remesas a Cuba desde Estados Unidos, reduciéndolas a 1.000 dólares por persona y trimestre, prohibiendo además las que se realicen a familiares de funcionarios y miembros del Partido Comunista de Cuba.

Este pasado miércoles se añadieron, además, otras cinco nuevas entidades (hoteles y *resorts*) a la Cuba Restricted List, "lista negra" del Departamento de Estado, que relaciona las entidades cubanas con las que existe prohibición de realizar transacciones financieras, entre ellas,

gran cantidad de hoteles de las cadenas Iberostar, Meliá o Kempinski.

Sigue planeando el fantasma de que el Gobierno de Trump vuelva a incluir a Cuba dentro de la lista de los países patrocinadores del terrorismo, de la que Obama la sacó en 2015. La inclusión en dicha lista supondría, entre otros, la persecución de las transacciones financieras entre la isla y bancos de terceros países mediante la imposición de multas multimillonarias, como fue el caso de BNP Paribas en 2014, por realizar transacciones con Irán, Sudán y Cuba.

Acciones judiciales

Pero la activación del Título III de la Ley Helms-Burton ha sido, sin duda, la medida "estrella" de Trump. Si bien la ley entró en vigor en 1996, el rechazo internacional que su Título III produjo llevó a que aquel fuera continua y sucesivamente desactivado por los presidentes estadounidenses, hasta Trump. La posibilidad de demandar bajo dicho Título ha supuesto en seis meses el desencadenamiento de una serie de acciones judiciales cuyo balance habla por sí solo: hasta la fecha se han presentado 20 demandas: 16 en Florida, 1 en Washington DC y otra en el Estado de

Washington, 1 en Nevada y 1 en Delaware. Se estima que intervienen 25 firmas legales, 73 demandantes y 67 demandados, se han solicitado 4 demandas colectivas y por lo menos 5 empresas más han sido notificadas y pasarán a tener la condición de demandadas si no alcanzan un acuerdo. Entre las demandadas, se encuentran Amazon, American Airlines, BBVA, Carnival, Expedia, Kayak, Meliá, TripAdvisor y Trivago, entre otras.

Además, pese a que las empresas no involucradas en estos procesos no deberían tener problema en continuar con sus actividades en la isla, el temor a posibles represalias del entorno estadounidense es contagioso y se viene apoderando de entidades financieras que hasta la fecha venían trabajando con clientes en sus operaciones con Cuba. Ello agrava la falta de liquidez en divisa y el problema del retraso en los pagos.

Asimismo, inversores en Cuba (incluidas empresas españolas) están ya recibiendo notificaciones en el sentido amenazado por el gobierno estadounidense el pasado abril, bajo el Título IV de la citada Ley que permite la denegación de visado y exclusión de EEUU a directivos de entidades contra las que pesen reclamaciones por

propiedades confiscadas, sus cónyuges o hijos menores de edad.

Frente a lo anterior, la reacción de la diplomacia y de la UE no está siendo todo lo efectiva que debiera. El Reglamento 2271/96 protege a sus nacionales de los efectos de la Helms-Burton en territorio europeo, pero no a los activos o intereses que las afectadas en territorio estadounidense puedan tener. Tras los infructuosos esfuerzos diplomáticos para proteger las inversiones de sus nacionales, parece que sólo una nueva demanda ante la Organización Mundial del Comercio puede presentarse como la vía más contundente contra Estados Unidos. EL pasado jueves, la ministra Reyes Maroto volvió a urgir a la Comisión Europea dicha medida.

Habrà que esperar acontecimientos, nuevas medidas de EEUU, respuesta de la comunidad internacional y, sobre todo, si el resultado de las elecciones estadounidenses supone una vuelta a la tendencia iniciada por Obama, ya que no se espera que la posible destitución de Trump en base al *impeachment*, en caso de ser aprobada, suponga cambio en la línea de las medidas adoptadas contra Cuba.

Socio en Andersen Tax & Legal y director de su Cuban desk